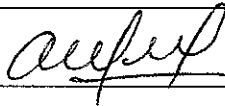




Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL – POLICIA NACIONAL

Fecha: 22 de agosto 2023			
Lugar: BOGOTÁ, HOSPITAL CENTRAL			
No. Consecutivo revisión: _____		Nro. SISCO: <u>498356</u>	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Bacterióloga.			VALOR: \$18.716.786,00
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Bacterióloga ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS SERVICIO BANCO DE SANGRE - SUPERVISOR DEL CONTRATO Responsable del Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional HOCEN			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SM118	ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAR)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$18.716.786,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SM118	ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS	Responsable del Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional Perteneiente al Departamento de Ayudas Diagnosticas HOCEN	

Página 1 de 16	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 22 de agosto 2023.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como profesional universitario asistencial BACTERIÓLOGA.								
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de (\$18.716.786,00) DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	Unidad	Recurs o	No. Plan de compras	Descripción	Canti dad	Valor unitario	Valor total
	1	22/08/2023	HOCE N	16	2185	BACTERIOLOG A 8 HORAS	115	\$2.955.282, 00	\$11.328.581,00
	1	22/08/2024	HOCE N	16	227	BACTERIOLOG A 8 HORAS	75	\$2.955.282, 00	\$7.388.205,00
	Total								\$18.716.786,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: BACTERIÓLOGA. Experiencia Laboral: Cero (0) en Banco de Sangre y Servicio Transfusional y/o con diplomado en Banco de Sangre y Medicina Transfusional, de acuerdo con resolución 300 del 24-06-2022.								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>El Banco de Sangre del Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar los servicios como BACTERIÓLOGA necesarios para realizar el procesamiento de pruebas inmunohematológicas e infecciosas en pacientes y donantes de sangre, con el fin de cubrir oportunamente la demanda de componentes sanguíneos como son Glóbulos rojos, Plasma Fresco Congelado, Crioprecipitados y Plaquetas requeridos por los diferentes servicios que se encuentran ubicados en el Hospital Central.</p> <p>El servicio de Banco de Sangre y Gestión Pre-Transfusional tiene como objetivo recolectar, procesar, liberar componentes sanguíneos y realizar las pruebas pre-transfusionales que se encuentran estipulados en el Decreto 1571 de 1993 en su capítulo V "DE LA RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSFUSIÓN DE SANGRE TOTAL O DE SUS COMPONENTES" art.42 "Los bancos de sangre, cualquiera que sea su categoría deberán obligatoriamente practicar bajo su responsabilidad a todas y cada una de las unidades recolectadas las siguientes pruebas: determinación grupo ABO /detección de antígenos y anticuerpos), determinación factor RH (antígeno D) y Variante Du, en los casos a que haya lugar. Pruebas serológica para Sifilis, detección del antígeno del virus de</p>								

Página 2 de 16	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

la hepatitis C, detección del antígeno de superficie del virus de la hepatitis B, detección de anticuerpos contra el virus de la inmunodeficiencia humana adquirida (HIV) 1 y 2, otros que de acuerdo a los estudios de vigilancia epidemiológica se establezcan para una región determinada por parte del ministerio de salud. PARAGRAFO PRIMERO. El ministerio de salud podrá ampliar la obligatoriedad de la práctica de pruebas a que se refiere el presente artículo cuando considere necesario, según el perfil epidemiológico o el riesgo.”


Es importante resaltar que las pruebas descritas en el art. 42 del decreto 1571 1993 son de competencia del profesional en bacteriología; en cuanto las pruebas pre-transfusionales de obligatorio cumplimiento según la resolución 901 de 1996 en el capítulo 7 "TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA ítem 7.1.2 IDENTIFICACION DE LAS MUESTRAS DEL RECEPTOR PARA LAS PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD" donde establece las pruebas que se le deben realizar al paciente y a la unidad de sangre que se va a transfundir. Por otra parte la transfusión sanguínea debe ser segura, para ofrecer un tratamiento terapéutico oportuno y preservar la salud, integridad y hasta la vida de los pacientes a través de la transfusión sanguínea.

Cuando los BACTERÓLOGOS asistan a las jornadas de donación de sangre fuera de Bogotá y pernoten en la unidad la institución reconocerá el pago de viáticos según la normatividad vigente; con la finalidad de incrementar el stock de sangre suficiente para la prestación del servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

Es de aclarar que, el Banco de sangre no cuenta con Bacteriólogos de planta suficientes para suplir la necesidad requerida en el Banco de sangre categoría A y Servicio de Gestión Pre-Transfusional, el cual se encuentra soportado en la comunicación oficial GS-2023-024508-DISAN del 19 de abril 2023 constancia de necesidad de personal asistencial-Adecuación de Volumen-.

De otra parte, es necesario tener en cuenta que en el año 2022 se realizaron 59.745 procedimientos de Consulta Externa, procedimientos de pacientes Hospitalizados y procedimientos de Donantes, además se recolectaron 3.156 unidades de sangre con un fraccionamiento total de Hemocomponentes distribuidos de la siguiente manera: glóbulos rojos 3.100, plasma fresco 3.028, plaquetas 1.780, crioprecipitados 255, plaquetas por aféresis 456 con una realización de 36 procedimientos y 52 procedimientos de recambio plasmáticos; lo que conlleva a un incremento del 15% en todos los procedimientos y fraccionamiento de componentes sanguíneos en comparación con el año 2021; en cuanto a la transfusión de componentes sanguíneos para el año 2022 se transfundieron 5.385 unidades de los componentes sanguíneos tales como Concentrado de eritrocitos, Plasma fresco, plaquetas estándar, plaquetas por aféresis y crioprecipitados, a pacientes de los diferentes servicios del hospital central.

Durante el año 2022, se evidencia una disminución del 4.19% en cuanto a la transfusión sanguínea, ya que los servicios tales como Hemato-oncología adultos y pediátricos, y demás especialidades, disminuyeron la transfusión sanguínea pero también se realizó la devolución de los componentes que fueron prestados por los Bancos de Sangre que conforman la Red Distrital de Bancos de Sangre en Bogotá; lo que ocasionó el incremento de la recolección de sangre y se continuara prestando los servicios contemplados en el portafolio de servicios, transfundiendo Hemocomponentes filtrados, irradiados, fenotipados para poder suplir demanda según tipo de paciente.

Página 3 de 16	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El componente que más se transfundió fueron los glóbulos rojos en un 47.40%, seguido de plaquetas con un 36.86%, plasma fresco congelado en un 12.99% y crioprecipitados en un 2.72%.

El servicio de Gestión Pretransfusional presta los servicios 24 horas por 365 días año, es un servicio crítico toda vez que debe realizar las pruebas pre-transfusionales y enviar los diferentes componentes sanguíneos a los pacientes que lo requieran ya sea para cirugías programadas, pacientes de hematología, extremas urgencias, sangrados masivos que corran el riesgo de poner en peligro la vida del paciente.


En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASE y UPRES), tiene el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

- Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieran en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como profesional universitario asistencial BACTERIÓLOGA.

Contratación prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

Página 4 de 16	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo.

2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Título: BACTERIÓLOGA.

Experiencia

Experiencia Laboral: Cero (0) en Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional y/o con diplomado en Banco de Sangre y Medicina Transfusional, de acuerdo con resolución 300 del 24-06-2022.

Cuando aplique experiencia se deberá adjuntar la certificación que soporte dicho requisito.

2.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: BACTERIÓLOGA.

Experiencia


Experiencia Laboral: Cero (0) en Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional y/o con diplomado en Banco de Sangre y Medicina Transfusional, de acuerdo con resolución 300 del 24-06-2022.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Manipulación de residuos.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.

Página 5 de 16	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como BACTERIÓLOGA. Se realizará en El Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 N° 26-21 CAN, Unidad Médica BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Carrera 68 B Bis N° 26-58, Dirección de Sanidad Policía Nacional Ubicado en la Calle 44 N°50-51 y/o en el lugar que el supervisor del contrato requiera la prestación del servicio en apoyar las jornadas de donación de sangre a nivel Nacional, de conformidad con el objeto del contrato.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO


El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total de ciento noventa (190) días.

VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2023	115	\$2.955.282,00	\$11.328.581,00
2024	75	\$2.955.282,00	\$7.388.205,00
TOTAL			\$18.716.786,00

3.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar.
- Cuenta de cobro.
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL.

Página 6 de 16	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

3.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **Responsable del BANCO DE SANGRE Y SERVICIO GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL** perteneciente al Departamento de Ayudas Diagnosticas- Hospital Central Correo electrónico hocen.basan@policia.gov.co o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el presente Estudio y Documentos Previos.



Dra. ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS

CC. 30.312.069 de Manizales

**Responsable del Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional
Perteneiente al Departamento de Ayudas Diagnosticas HOCEN**



- usuario de SECOP II (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central).
- carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: EPS- Fondo de Pensiones - ARL).
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el rethús) anexar rethus.
- tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos HOCEN)
- libreta militar para menores de cincuenta años.
- certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen).
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos HOCEN)
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos HOCEN)
- certificado registro nacional de medidas correctivas (RNMC) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos HOCEN)
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (EPS) como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones.
- hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del SIGEP II el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022).
- declaración juramentada de bienes y rentas (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales).
- formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales).
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- certificado vigente de registro único tributario (RUT) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- examen médico pre-ocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1DH-FR-0029.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 2 MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MEDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	TOTAL DE VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																			
2																			
3																			

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NR O.	CLAS E	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CONDICIONES TÉCNICAS****1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

BACTERIÓLOGA.

Título BACTERIÓLOGA.

Experiencia Laboral: Cero (0) en Banco de Sangre y Servicio Transfusional y/o con diplomado en Banco de Sangre y Medicina Transfusional, de acuerdo con resolución 300 del 24-06-2022.

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	BACTERIÓLOGA.	8	44	190	\$2'955.282,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	HORAS SEMANA
1. Prestar los servicios en el banco de sangre y servicio transfusional en el Hocen como bacterióloga (o) con oportunidad, eficiencia y calidad de servicio.	44
2. Realizar atención y recepción de donantes.	
3. Realizar pruebas de inmunohematología.	
4. Realizar pruebas de infecciosas	
5. Tener conocimientos del manejo de sistemas	
6. Realizar estadísticas.	
7. Asistir a las jornadas de donación de sangre fuera de Bogotá donde deberá pernotar en la unidad de la institución para los cuales serán reconocidos el pago de viáticos según la normatividad vigente.	
8. Realizar correlación clínica de los resultados de pruebas de inmunohematología y de infecciosas vrs estado clínico de los pacientes.	
9. Aplicar los protocolos establecidos por el servicio de Banco de Sangre y Servicio Transfusional.	
10. Desarrollar la actividad de auditoria Transfusional.	
11. Actualizar manuales y Protocolos	
12. Realizar control de calidad interno y externo.	
13. Realizar la promoción de la donación de sangre.	
14. Validar los resultados por Sisap y Hexabank.	
15. Participar en estudios de investigación en el Banco de sangre y Servicio Transfusional.	
16. Asistir a jornadas académicas.	
17. Asistir a reuniones administrativas.	

NOTA: LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE DESARROLLARAN DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, EN FORMA DIARIA.

2BS-FR-0004

Versión: 9

aprobación: 01/03/2022

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TÉCNICAS

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigido

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
4. Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.
8. Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado.
9. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
11. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
12. Ejercer su profesión con moral y ética.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
14. Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.
15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
18. El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero del Hospital Central.
19. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.
20. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.
21. El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
22. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
23. El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

24. El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.
25. El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL.
26.) El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.
27. Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.
28. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
29. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. **10.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. **11.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **12.)** Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. **13.)** Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. **14.)** Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

- 30.** Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policía nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.
- 31.** Prestar los servicios en el banco de sangre y servicio transfusional en el Hocen como bacterióloga (o) con oportunidad, eficiencia y calidad de servicio
- 32.** Realizar atención y recepción de donantes.
- 33.** Realizar pruebas de inmunohematología.
- 34.** Realizar pruebas de infecciosas
- 35.** Tener conocimientos del manejo de sistemas
- 36.** Realizar estadísticas
- 37.** Asistir a las jornadas de donación de sangre fuera de Bogotá donde deberá pernotar en la unidad de la institución para los cuales serán reconocidos el pago de viáticos según la normatividad vigente.
- 38.** Realizar correlación clínica de los resultados de pruebas de inmunohematología y de infecciosas vrs estado clínico de los pacientes.
- 39.** Aplicar los protocolos establecidos por el servicio de Banco de Sangre y Servicio Transfusional.
- 40.** Desarrollar la actividad de auditoria Transfusional.
- 41.** Actualizar manuales y Protocolos.
- 42.** Realizar control de calidad interno y externo.
- 43.** Realizar la promoción de la donación de sangre.
- 44.** Validar los resultados por Sisap y Hexabank.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

45. Participar en estudios de investigación en el Banco de sangre y Servicio Transfusional.

46. Asistir a jornadas académicas.

47. Asistir a reuniones administrativas.

NOTA: LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE DESARROLLARAN DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, EN FORMA DIARIA.




Policia Nacional
Direccion de sanidad

FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS

Macroproceso DISAN: Administrador
Proceso: Gestión del Talento Humano
Actividad: Selección y Vinculación de Personal
Gestión del Talento Humano
Fecha de emisión: 10/01/07
Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO
Reviso: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA
Fecha última actualización : 02/02/09
Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.

PROCESO DE SELECCION No. 25-2023
PERFIL: BACTERIOLOGO (A) CON ENTRENAMIENTO EN MANEJO DEL SERVICIO TRANSFUSION SANGUINEA Y/O DIPLOMADO EN BANCO DE SANGRE
No. De Contratos: Uno (01)
HONORARIOS: \$ 2.955.282
Requerimiento: BACTERIOLOGA (O) CON ENTRENAMIENTO EN MANEJO DEL SERVICIO TRANSFUSION SANGUINEA Y/O DIPLOMADO EN BANCO DE SANGRE.
INTEGRANTES PROCESO DE SELECCION:
PSICOLOGA: Servidor Misional 10 Sonia Patricia Castaño Mancera
JEFE DEL SERVICIO BANCO DE SANGRE: Servidor Misional 11 Adriana Clemencia Osorio Arenas
FECHA: 04 DE AGOSTO 2023


No.	ASPIRANTE	CEDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC.	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
1	MARLENE YARA THICKE	51.789.807	APROBO	8,00	40,00	8,00	24,00	7	14,00	78,00	CUMPLE PERFIL
2	MONICA PATRICIA SANCHEZ PINZON	52.539.501	APROBO	7,00	35,00	9,00	27,00	7	14,00	76,00	CUMPLE PERFIL, DESISTE DEL PROCESO 24/07/2023.
3	MONICA ANDREA DIAZ BELTRAN	1.015.400.767	DESISTE	7,40	37,00	8,00	24,00	6	12,00	73,00	CUMPLE PERFIL, 3/4/2023 DESISTE DEL PROCESO.
4	NATALIA MADELEINE MAYA PERALTA	52.878.248	DESISTE	10,00	50,00	0,00	0,00	7	14,00	64,00	CUMPLE PERFIL, DESISTE DEL PROCESO 13/7/ 2023, (POR HORARIO DE LA VACANTE).
5	MIGUEL HUMBERTO DURAN AGUDELO	1.092.362.901	4%	8,00	40,00	2,00	6,00	6	12,00	58,00	PERDIO ENTREVISTA.
6	NEYI MARGARITA CUADROS VELOZA	52.219.997	NO INTERESADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	SE PRESENTO A PROCESO DE SELECCION 16/8/2023, NO LE SIRVE EL HORARIO DE LA VACANTE.
7	JAZBLEIDY RODRIGUEZ SANCHEZ	1.012.377.217	NO INTERESADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	NOTIFICADA 2/03/2023, NO INTERESADA EN EL PROCESO.
8	SHIRLEY ANA VALDERRAMA MORALES	57.297.682	NO INTERESADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	24/4/2023 DESISTE DEL PROCESO.
9	SILVIA PATRICIA VILLAMIZAR CARDENAS	1.098.804.495	NO INTERESADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	NOTIFICADA 21/03/2023, NO INTERESADA EN EL PROCESO.
10	ENITH DAYANIS TORRES	SIN DATO	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	NOTIFICADA 24/03/2023, NO ASISTIO A PROCESO.

 Policia Nacional Direccion de sanidad	FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS	
	Macroproceso DISAN: Administrador	Proceso: Gestión del Talento Humano
	Gestión del Talento Humano	Actividad: Selección y Vinculación de Personal
	Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO	Fecha de emisión: 10/01/07
	Reviso: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA	Fecha última actualización : 02/02/09
Aprobó: MT. SONIA DEL PILAR MORENO C.		


PROCESO DE SELECCION No. 25-2023
PERFIL: BACTERIOLOGO (A) CON ENTRENAMIENTO EN MANEJO DEL SERVICIO TRANSFUSION SANGUINEA Y/O DIPLOMADO EN BANCO DE SANGRE
 No. De Contratos: Uno (01)
 HONORARIOS: \$ 2.955.282
 Requerimiento: BACTERIOLOGA (O) CON ENTRENAMIENTO EN MANEJO DEL SERVICIO TRANSFUSION SANGUINEA Y/O DIPLOMADO EN BANCO DE SANGRE.
 INTEGRANTES PROCESO DE SELECCION:
 PSICOLOGA: Servidor Misional 10 Sonia Patricia Castaño Mancera
 JEFE DEL SERVICIO BANCO DE SANGRE: Servidor Misional 11 Adriana Clemencia Osorio Arenas
 FECHA: 04 DE AGOSTO 2023

	SINDATO	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	NOTIFICADO 16/06/2023, NO ASISTIÓ.
11 REYNALDO MORALES TABOADA	SIN DATO	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	NOTIFICADO 2/03/2023, NO ASISTIÓ.
12 IVONNE NATHALY HURTADO TRIANA	1.032.490.323	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	NOTIFICADO 3/03/2023, NO ASISTIÓ.
13 GRETY CARINA BOHORQUEZ SANDOVAL	SIN DATO	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	NOTIFICADO 15/06/2023, NO ASISTIÓ.
14 ISABEL CRISTINA RICO CARDONA	SIN DATO	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	NOTIFICADO 15/06/2023, NO ASISTIÓ.
15 MARTHA YANETH PARRA ROZO	SIN DATO	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	NOTIFICADO 15/06/2023, NO ASISTIÓ.


OBSERVACION: Proceso de selección que inicia el 16 de febrero 2023 hasta la fecha, varios candidatos refieren no estar interesados en la convocatoria por el tipo de contratación y/o honorarios.


Intendente Carlos Alirio Torres Plazas
 Responsable Talento Humano HOCEN


Psicóloga Sonia Patricia Castaño Mancera
 Responsable proceso de Selección HOCEN


Bacterióloga Adriana Clemencia Osorio Arenas
 Responsable Banco de Sangre


Coronel Carlos Alirio Fuentes Duran
 Director Hospital Central Policia Nacional


Psicóloga Sonia Patricia Castaño Mancera
 Responsable proceso de Selección HOCEN


Bacterióloga Adriana Clemencia Osorio Arenas
 Responsable Banco de Sangre

Jefe Área Científica y de Atención en Salud



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN



HOCEN-GUSAP - 3.1

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023

Señor teniente coronel
JAVIER ALEJANDRO MARTIN ALDANA
Jefe (E) Seccional de Inteligencia Policial
Calle 40 B # 8-09 Barrio Sucre
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud estudios de confiabilidad Hospital Central

De manera atenta me permito solicitar al señor oficial, tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar los estudios de seguridad relacionados a continuación, quienes serán vinculados al Hospital Central mediante contrato de prestación de servicio:

Nº	Nombres Y Apellidos	Documento No.	Profesión
1.	Anderson Duvan Sánchez Mendoza	1.026.272.731	Técnico auxiliar de enfermería
2.	Yesenia Carolina Jaramillo Sánchez	52.989.423	Técnico auxiliar de enfermería
3.	Daniel Andres León Lopez	1.032.411.018	Médico
4.	Daniela Del Gordo Caballero	1.020.836.106	Médico
5.	Eliana Carolina Páez Ortegón	1.053.339.934	Médico
6.	Luz Adriana García Luengas	1.032.477.920	Médico
7.	Katerine Alexandra Nieto Acosta	52.833.643	Médico especialista en auditoría
8.	Juan Antonio Silva Lopez	80.412.204	Técnico administrador de empresas
9.	Luz Dary Moncada Núñez	52.145.607	Trabajador Social
10.	Mariene Yara Thicke	51.789.807	Bacterióloga

Lo anterior, se requiere con el fin de verificar la información de credibilidad y confidencialidad de los funcionarios, así mismo se solicita una vez surta efecto los estudios y en caso de que exista novedad se retroalimente a esta dirección.

Atentamente,



Fir:

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Alirio Fuentes Duran
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Hospital Central
Cédula: 74370422
Dependencia: Hospital Central De La Policia
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: carlos.fuentes@correo.policia.gov.co
14/08/2023 5:21:42 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos 580 44 01-2101
hocen.gutah-sele@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional hace constar que una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional de la salud, cumple con los requisitos determinados por la Resolución No. 300 del 24/06/2022 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad". Así mismo se determinó lo siguiente:

1. Se verificó los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- Copia del diploma y acta de grado de bachiller (auxiliar, técnico, tecnólogo y profesional).
- Copia del diploma y acta de grado del técnico, tecnólogo, pregrado y tarjeta profesional (cuando aplique).
- Diploma y acta de grado de la especialización
- Diploma y acta de grado de la supra especialización (cuando aplique).
- Certificación de experiencia (cuando aplique).

2. Se verificó la inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del Talento Humano en Salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

3. Se verificó la inscripción del profesional en el SIGEP, se actualizó la información correspondiente y se aprobó la Hoja de Vida, así mismo se ejerció el control al presente profesional para que diligencie los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el instructivo No. 026 del 11 de junio del 2014 DIPON-DIRAF (se anexa pantallazo de la consulta realizada)

4. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional, para el Médicos, Odontólogos Enfermera (o) Profesional (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita.

5. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia del curso de: **soporte vital básico** (personal de enfermería jefe y auxiliares de enfermería del hocen, excepto camilleros) y/o curso de **soporte vital avanzado** (personal de enfermería jefe y médicos generales de urgencias).

6. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de: **Certificación de Código Blanco - Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual y de Género** (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización).

7. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia Certificación de Curso: **Atención Integral en Salud a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos** (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización).

8. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa certificado de la consulta por la página Web de la Policía Nacional, Procuraduría, Contraloría y Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC).

9. Se verificó y se anexa copia de la "consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años" (bajo consentimiento informado firmado por el oferente).
10. Se verificó y se anexa el examen pre-ocupacional según instructivo 004 del 09/Abril/2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no debe tener una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
11. Se verificó y se anexa copia del carnet de vacunas (Solo para personal asistencial, verificado dentro del examen ocupacional).
13. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente, mediante oficio radicado No. GS-2023-050538 - DISAN; respuesta que está sujeta a lo hallado por la SIPOL- MEBOG e informado a la Dirección del HOCEN.
14. Se verificó y anexa autorización y viabilidad expedida por el director del Hospital Central de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).
15. Se verificó que el profesional tiene definida su situación militar (Hombre menor de 50 años).

La anterior verificación se realiza al señor (a) ~~MARLENE YARA THICKE~~ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.789.807. Por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las diferentes actividades como: BACTERIOLOGA BANCO DE SANGRE Y GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL.

En consecuencia, el presente anexo se expide de acuerdo a las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.


Psicóloga **SONIA PATRICIA CASTAÑO MANCERA**
Responsable Proceso Selección de Personal


Patrullero **SONIA MARCELA MONTAÑEZ ROMERO**
Responsable Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN


Teniente **DEISY ANDREA TAPIAS TOBON**
Responsable (E) Talento Humano HOCEN

Carrera 59 # 26 – 21 CAN Bogotá
Fecha Realizado: 17/11/21
Teléfonos: 5804401
www.policia.gov.co

2BS-FR-0004
01/03/2022


aprobación:
Versión:9

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

Yo Malene Yara Thicke,
identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero 51789807, por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 02 días del mes Agosto del 2023, con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma 
CC. 51789807

Bogotá, D.C., 09 de Agosto 2023

Señor coronel
Carlos Alirio Fuentes Duran
Director Hospital Central Policía Nacional
Bogotá, D. C.

Respetado Señor teniente coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como Bacteriologa, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la
Dirección: Calle 129d #_121c 51 In 3 Ap 203
Correo electrónico: marleney96429@gmail.com
Celular: 3203647630

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: SANITAS
PENSION: COLPENSIONES
ARL: POSITIVA

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

Marlene Yara Thicke



CC. 51789807 de Bogota



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.789.807**

YARA THICKE

APELLIDOS

MARLENE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-SEP-1965**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.45

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

28-NOV-1983 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00217776-F-0061799807-20100224

0021242557A 1

33287296

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Marlene Yara Thicke identificado con
~~C.C.~~ C.E./ P.P No. 51789807 expedida en Bogotá,
autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los
términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos
personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas
menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de
manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse
a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre
vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará
de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en
especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de
Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de
los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día dos (2) de
Agosto de 2023

Nombre Marlene Yara Thicke
Firma [Firma]
Cédula 51789807
de Bogotá
Exp 28 11 83

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:19:53 horas del 17/08/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51789807**, Apellidos y Nombres **YARA THICKE MARLENE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD
HOCEN
DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE HOCEN



ARCIN-DELAB - 29.25

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2023

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director (A) Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación personal Banco de Sangre.

Respetuosamente me dirijo al Señor Coronel con el fin de solicitar su valiosa colaboración en el sentido de autorizar la contratación de la Bacterióloga (o) Marlene Yara Thicke identificada (o) con documento No. 51.789.807, quien desempeñará las siguientes actividades en el Banco de Sangre y Servicio Transfusional del Hospital Central así:

1. Prestar los servicios en el banco de sangre y servicio transfusional en el Hocen como bacterióloga (o) con oportunidad, eficiencia y calidad de servicio.
2. Realizar atención y recepción de donantes.
3. Realizar pruebas de inmunohematología.
4. Realizar pruebas de infecciosas.
5. Tener conocimientos del manejo de sistemas.
6. Realizar estadísticas.
7. Asistir a las jornadas de donación de sangre fuera de Bogotá donde deberá pernotar en la unidad de la institución para los cuales serán reconocidos el pago de viáticos según la normatividad vigente.
8. Realizar correlación clínica de los resultados de pruebas de inmunohematología y de infecciosas vs estado clínico de los pacientes.
9. Aplicar los protocolos establecidos por el servicio de Banco de Sangre y Servicio Transfusional.
10. Desarrollar la actividad de auditoría Transfusional.
11. Actualizar manuales y Protocolos.
12. Realizar control de calidad interno y externo.
13. Realizar la promoción de la donación de sangre.
14. Validar los resultados por Sisap y Hexabank
15. Participar en estudios de investigación en el Banco de sangre y Servicio Transfusional.
16. Asistir a jornadas académicas.
17. Asistir a reuniones administrativas.

NOTA: LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE DESARROLLARAN DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, EN FORMA DIARIA.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Adriana Clemencia Osorio Arenas
Grado: Servidor Misional En Sanidad Policial11
Cargo: Servidor Misional En Sanidad Policial11
Cédula: 30312069
Dependencia: Departamento De Laboratorio Clinico Y
Banco De Sangre Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: adriana.osorio@correo.policia.gov.co
17/08/2023 10:10:06 a. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono: 5804401 ext 2187

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Bacteriologa Marlene Yara Thicke 8hrs
C.C. 51-789.807



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA GESTION DE PRESTACION SERVICIOS DE SALUD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



Confidencial
POLICIA NACIONAL
Dir. Oficina de Asesoría Jurídica y Normativa
JEFE BANCO DE SANGRE
C.C. 30212669

APRES-GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

Señor teniente coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Juan Pablo Blanco Sierra
17/08/23

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2023-024237-DISAN

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2023 del Hospital Central teniendo en cuenta lo solicitado en el oficio del asunto ajuste horas/día del servicio de neurocirugía. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 020 – VIII – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 “Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad”, se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud “APRES”, con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	20	0	6	14	420
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	240
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	56	8	8	40	1200
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	2220
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1800

Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	120	0	0	120	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	0	24	240
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	144	0	0	144	4200
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización	Auxiliar Camillero	416	0	0	416	9600
Hospital Central	Alta Complejidad y Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Instrumentador Quirúrgico	200	0	0	200	5260
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad y Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Técnico Auxiliar de Enfermería	136	0	0	136	2160
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Urgencias Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad Vacunación	Enfermero	1048	40	0	162	25380
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	0	24	600
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	0	28	600
Hospital Central	Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vasculiar	Médico Especialista en Cirugía Vasculiar	24	0	0	24	720
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	38	8	0	38	720
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	0	36	960

Hospital Central	Gastroenterología	Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital	6	0	0	6	142.5
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	36	114	3420
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	120
Hospital Central	Hematoncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	180
Hospital Central	Hematoncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	420
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	16	282	8460
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	3272	504	544	2224	66720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	150	0	24	126	3780
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cérvico Uterina Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Laringología	Médico Especialista en Laringología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	4920
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570

Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología	Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	12	0	0	12	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	8	0	0	8	0
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Técnico Auxiliar de Lactario	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietética	42	0	0	42	1080
Hospital Central	Odonatología Especializada	Técnico Auxiliar de Odontología	30	16	0	30	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	2460
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología	Enfermero especialista	16	0	0	16	480
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	0	24	2940
Hospital Central	Otología	Médico Especialista en Otología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	0	8	2280
Hospital Central	Pediatría	Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas	198	0	0	8	5700
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Proctología	8	0	0	8	240
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	0	8	720
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Radiofísica e Imágenes de Alta Complejidad	Radiofísica e Imágenes de Alta Complejidad	24	0	0	24	720
Hospital Central	Radiofísica e Imágenes de Alta Complejidad	Médico Especialista en Radiofísica e Imágenes de Alta Complejidad	24	0	0	24	720
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	0	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	8	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	272	0	0	32	240
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio especializado	72	0	0	72	2160

Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	48	0	20	28	840
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de emergencias	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Químico Farmacéutico	4	0	0	4	95
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1440
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con entrenamiento asistencial	8	0	0	8	190
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	120
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Especialista	168	0	0	168	5040
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	180

Nota 1: para el servicio de Neurocirugía está pendiente la revisión de los códigos CUPS por el Grupo Garantía de Calidad en Salud para inclusión en el portafolio APRES-GADSE.

Nota 2: para el servicio de Gastroenterología – Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital pendiente envió el resultado de la autoevaluación realizada a los estándares y criterios técnico científicos del servicio de acuerdo a lo solicitado en comunicado GS-2023-024231-DISAN.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2023-024237-DISAN enviado por el señor Teniente Coronel Juan Pablo Blanco, la cual corresponde a la octava modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2023.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Teniente Coronel Juan Pablo Blanco Sierra Leonado
Director Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: Mayor Leonardo Espinal Granada
Área Científica y Atención al Usuario

Mayor Cesar Edgardo Caro Espindola
Departamento Quirrgico HOCCN

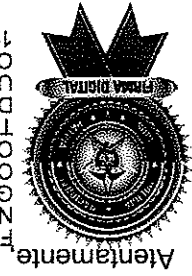
Mayor Rubén Alberto Arbolada Aldana
Grupo Soporte y Apoyo HOCCN

Mayor Fabian Adolfo Parra Fuentes
Departamento Médico HOCCN

SM14 Erika Montañez Ramirez
Departamento Médico HOCCN

Revisado por: Teniente. Sandy Julieth Trujillo Carrillo
Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales (E)

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandía Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Titulo: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
19/04/2023 5:35:59 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext.7676
disan.apres@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado

ULTIMAS OFERTAS
No se han encontrado

0 **CI Transparencia**

0 **CI Transparencia**

0 **CI Transparencia**

0 **CI Transparencia**

0 **CI Transparencia**

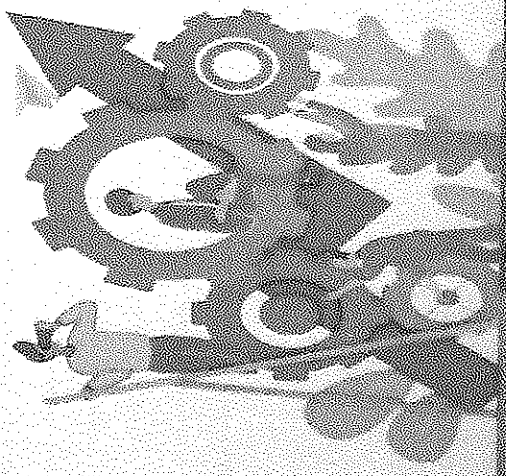
0 **CI Transparencia**

Sugerencias SECOP

- El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.**

El servicio de proveedor ya se encuentra disponible. Consulte sobre el proceso de inscripción de proveedores en el portal de proveedores.
- Ya está asociado a una empresa.**

Si es necesario para asociar acceso a una empresa, puede ir a Configuraciones del Sistema > Más registros



Mantenimiento en SECOP II

Desde
Sabado 5 de agosto a las 00:01 a.m

Hasta
Sabado 5 de agosto a las 11:59 p.m

Mensajes

Sin mensajes

Oportunidades

Sin oportunidades

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD
BACTERIOLOGA



MARLENE YANA THICKE

C.C. 51.789.807

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

BOGOTÁ, D.C.

Fecha de expedición del diploma: 1989-07-12

Fecha de inscripción en el ReTHUS: 1990-12-17

07247

FIRMA TITULAR

"Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010".

"Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Nacional de Bacteriología - CNB Colombia. Carrera 15 BIS A No 33- 03 Tel: 2886084".

Cuartero Faber Vely De La Vega

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

[Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD](#)

[Notificaciones judiciales](#)

[Términos y condiciones de uso](#)

Cambiar

2975

Verificar Registro en ReTHUS Limpia

Resultado General -2023-08-07--6:08:19 PM

CC	Nombre	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido
51789807	MARLENE	YARA	THICKE	Viganta	Ver	

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2015, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARLENE YARA THICKE identificado(a) con CC 51789807 registra la siguiente información:

2023-08-07--6:08:19 PM

Información Académica

UNV	Local	Programa	Fecha Inicio	Fecha Fin	Grado	Entidad
		BACTERIOLOGIA	1990-12-17		17418	Colegio Nacional de Bacteriología

Presto SSO	Local	Entidad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Descripción	Entidad
		COLOMBIA CUNDINAMARCA FUSAGASUGÁ	1989-09-19	1990-09-18	Prestación de Servicios Especializados de Salud en IPS Habilitada	Bacteriología Colegio Nacional de Bacteriología

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.), Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

FONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS

ACTA DE GRADO N° SG— 1532

En la ciudad de Bogotá el día 12 del mes de julio de 1989
se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Padre Jorge Hoyos, S.J.,
Rector, en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo
el juramento reglamentario, confirió el título de

BACTERIOLOGA

MARLENE YARA THICKE

a

identificado (a) con c.c. No 51'789.807 de Bogotá quien cumplió con
los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales;
y le otorgó el Diploma N° 0410-0228 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por La Resolución
N° 3443 del 30 de diciembre de 1988 del ICPES

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá el 12
de julio de 1989.

Firmada por

JORGE HOYOS, S.J.

JAIRO BERNAL R., S.J.

HERNANDO ARELLANO ANGEL

Rector

Secretario General

Decano

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, 12 de julio de 1989.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

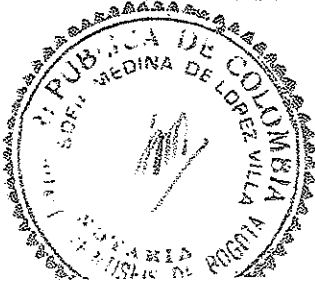
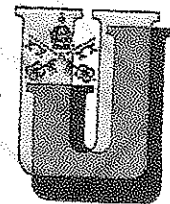
La Suscrita SÓFIA MEDINA DE LOPEZ VILLA, Notaria Veintiseis
del círculo de Bogotá CERTIFICA que las firmas que autorizan
el anterior documento, corresponden a las registradas en la
Notaria por Jaime Bernal S. J.

según la confrontación que se ha hecho de ellas:

Hecho en Bogotá a 14 JUL. 1989



Secretario General



LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EN ATENCION A QUE

MARLENE YARA THICKE

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE CIENCIAS

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE BACTERIOLOGA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
ENTRADO EN BOGOTA A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE 1989

Seña Notario, Verifique el Censo de
Sancti de Bogotá, haga constar que está
presente con el original que se
presenta.
Seña de Bogotá, D. C. - Colombia

22 JUL. 1989

SOFIA ARCONA DE LOPEZ VALLA
NOTARIA VENUSBERG



N° 0410-0228

1989 AÑO M D E S I A L

SECRETARIO GENERAL

12062

Handwritten notes and stamps on the right side of the diploma, including a date stamp '22 JUL 1989' and various signatures.





UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

MARLENE GARCÍA SANCHEZ

BACHILLER ACADÉMICO

CONSEJO DE ESTUDIOS Y DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
CALLE 100 N. SAN JOSÉ DE LOS RÍOS, P.R.

UNIVERSIDAD

DEPARTAMENTO

[Handwritten signatures and text]



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/08/2023 06:46:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **51789807** y Nombre: **MARLENE YARA THICKE**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **69487614** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Nueva Búsqueda



Imprimir



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:33:39 PM horas del 03/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 51789807

Apellidos y Nombres: YARA THICKE MARLENE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 --
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación



GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228734355**



WEB

19:52:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLENE YARA THICKE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51789807:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de agosto de 2023, a las 20:40:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51789807
Código de Verificación	51789807230803204054

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1





CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 51789807
NOMBRES Y APELLIDOS	Yara Thicke,Marlene
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	26/11/2007
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Yara Thicke.Marlene , a los 04 días del mes de agosto del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARLENE YARA THICKE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **51789807**, se encuentra afiliado/a desde **01/07/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de agosto de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.





FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Yara		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Thicke		NOMBRES Marlene	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 51789807			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS _____	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO _____		D.M. _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <input type="text" value="26"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="1965"/>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
PAÍS _____			PAÍS _____ DEPTO _____		
DEPTO _____			MUNICIPIO _____		
MUNICIPIO _____			TELÉFONO _____ EMAIL <u>marlene96429@gmail.com</u>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	<input checked="" type="checkbox"/> 11°	MES	11	AÑO	1983

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
 DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
 ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		BACTERIOLOGIA	04	1989	51789807

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE CIRUGIA HOSPITAL SAN JOSE CENTRO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	08	Año	1998	Día	28	Mes	02	Año	1999
CARGO O CONTRATO ACTUAL BACTERIOLOGA			DEPENDENCIA BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSION					DIRECCIÓN CALLE 10 12 75						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA JUAN N CORPAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6016840188			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2000	Día	16	Mes	04	Año	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL BACTERIOLOGA			DEPENDENCIA APOYO DX- LABORATORIO CLINICO					DIRECCIÓN CARRERA 111 157 45						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO Y LABORATORIO CLINICO LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6012327272			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2008	Día	13	Mes	08	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL BACTERIOLOGA			DEPENDENCIA AREA DE LABORATORIO CLINICO					DIRECCIÓN CALLE 38 8 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO ESPINAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3017781131			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	09	Año	2021	Día	15	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL BACTERIOLOGA			DEPENDENCIA LABORATORIO CLINICO					DIRECCIÓN CALLE 4 6 29						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD IPS SALUDENT				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO TRINIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3212098249			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	11	Año	2021	Día	22	Mes	05	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL BACTERIOLOGA			DEPENDENCIA LABORATORIO CLINICO					DIRECCIÓN CARRERA 4 6 28						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DE BOSA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3013810285			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	07	Año	2022	Día	31	Mes	01	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL BACTERIOLOGA			DEPENDENCIA LABORATORIO CLINICO				DIRECCIÓN CALLE 65D SUR 79C 90							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MILITAR CENTRAL				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6013486868			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	02	Año	2023	Día	31	Mes	07	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL BACTERIOLOGA			DEPENDENCIA BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSION				DIRECCIÓN TRANSVERSAL 3C 49 2							

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	19	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	5

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
 (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, MARLENE YARA THICKE

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 51789807 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: BOGOTÁ

DIRECCIÓN Calle 129 #121c-51 ln3 Ap203 TELÉFONOS 3203647630-6018070193

MUNICIPIO BOGOTÁ DEPARTAMENTO: BOGOTÁ PAÍS COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR

INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	28.400.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	28.400.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOCAJA SOCIAL	AHORROS	24 0 65 0 8 57 70	SUBA	2.500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	50N 20191488	180.000.000
CARRO	JMS 830	35.000.000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
SUFI BANCOLOMBIA	CREDITO VEHICULO	1 9 0 0 0 0 0 0

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

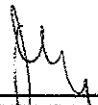
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO



Bogotá, 09 Julio 2023

CIUDAD Y FECHA



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO
1.2 Consorcio o Unión Temporal
1.11 Persona Natural Extranjera
2.TIPO DE DOCUMENTO
2.1 Cédula de Ciudadanía
3.TIPO DE RETENCION
3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente
4.NOMBRE O RAZON SOCIAL
5.PAIS
6.CIUDAD
7.TELEFONO Y FAX
8.DIRECCION
9.E-MAIL
4. INFORMACION DE LA CUENTA
1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA
2.NUMERO DE LA CUENTA
3.CLASE DE CUENTA
ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT
ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA
SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE
FECHA 11 08 2023
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

MARLENE YARA THICKE

Identificado con CC 51789807

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PARQUE NACIONAL, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24065085770
Fecha de apertura:	29 de Julio de 2016
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 07 de Agosto de 2023.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14887661061



(415)7707212489984(8020) 000001488766106 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 1 7 8 9 8 0 7

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

2 Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

5 1 7 8 9 8 0 7

27. Fecha expedición

1 9 8 3 1 1 2 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

YARA

32. Segundo apellido

THICKE

33. Primer nombre

MARLENE

34. Otros nombres

Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 129 D 121 C 51 BL 123 AP 203

42. Correo electrónico

marleney96429@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 3 6 4 7 6 3 0

45. Teléfono 2

3 1 1 4 5 5 9 5 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 6 2 3

Actividad secundaria

48. Código

8 6 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 6 2 3

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

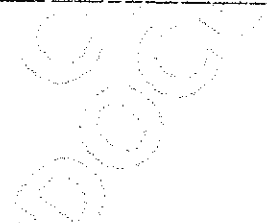
52. Número establecimientos

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

No responsable de IVA



Obligados aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 01 - 12 / 20 : 14: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

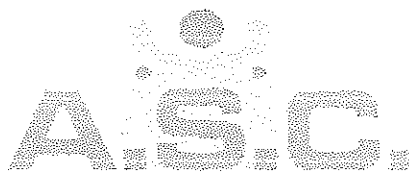
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre YARA THICKE MARLENE

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL

EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	FECHA 24/07/2023
NOMBRES: MARLENE YARA THICKE	CEDULA: 51.789.807
PROFESION Y/O CARGO: BACTERIOLOGO	GENERO: FEMENINO

TIPO DE EXAMEN

INGRESO	ENFASIS PIEL	RETIRO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	TEST DE ALTURAS	ENFASIS CARDIORESPIRATORIO	REINGRESO
X	X		X		X	

EXAMENES

AUDIOMETRIA	X	OPTOMETRIA	X	VISIOMETRIA (NORMAL)	X
LABORATORIOS	X	COLESTEROLO	X	TRIGLICERIDOS	X
COPROLOGICO		FROTIS DE UÑAS		ESQUEMA DE VACUNACION	X
ELECTROCARDIOGRAMA		TEST OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA	
GLICEMIA	X	CARNET VIGENTE	X	PSICOMETRICO	
VDRL	X	CREATININA	X	CARNET COVID	X

ANALISIS PROFESIONAL

ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI:	NO: X	REMISION A EPS	SI:	NO: X	Secuela Accidente Laboral	SI:	NO: X
APTO	SI: X	NO:	NO APTO	SI:	NO:			

OBSERVACIONES GENERALES

ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA PRESENTADO DE LA POLICIA NACIONAL: ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO: TETANO, VACUNAS DE HB, ANTI AC HB, VACUNA DE HA, ANTI CA HA, ANTI AC HC, INFLUENZA 2023, VARICELA, RUBEOLA, SARAMPION, COVID 3 DOSIS 1. 06/04/2021 2. 06/05/2021 3. 24/01/2022 PARA PAROTIDITIS, PERFIL TIROIDEO, PERFIL LIPIDICO HDL, HEMOGRAMA TIPOV, GLICEMIA, COLESTEROL, LDH, BILIRRUBINAS NORMALES Y TRIGLICERIDOS, GPT, EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR, HOMBROS amplitud de movimiento, rotación interna externa, prueba de supraespinoso, prueba de despegue, signo de neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins- Kennedy: normales CODD: Prueba De Cozen, flexión del codo por 60 segundos: Normales MANO: prueba de finkelstein: Normal, Tincl, Phanel: Normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, Prueba de Lachman, cajón anterior, Prueba de pivote Prueba de Thissaly y Modificadas de McMurray. Normales, DERMATOLOGIA: PIEL: Piel elástica, grosor, color y movilidad normales, con buena higiene y sin lesiones. SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCION HOSPITAL CENTRAL

RECOMENDACIONES GENERALES

1. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2. CONTROL ANUAL OCUPACIONAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo MARLENE YARA THICKE identificado(a) con C.C. No 51.789.807 autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

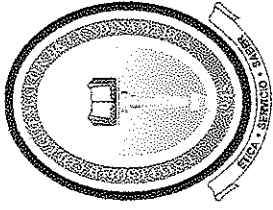
Evaluado por:

Trabajador:

Shirley Corp. Romero
 SEYSO
 MEDICO - ASISTENTE OCUPACIONAL



FIRMA



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Resolución 828 de marzo 13 de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

*Facultad de Ciencias de la Salud
Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico*

Certificado de Asistencia

Otorgado a:

Marlene Yara Thicke

Cédula de Ciudadanía: 51.789.807

Quien Asistió y Cumplió Requisitos en el Diplomado:

Banco de Sangre, Medicina Transfusional y Servicio de Transfusión

Realizado en Bogotá D. C., del 19 de septiembre al 28 de octubre de 2022, con una intensidad total de 120 horas

En constancia se firma la presente en Bogotá D.C., el día 28 del mes de octubre de 2022

Janetynche

Decana Facultad de Ciencias de la Salud

[Signature]

Secretario General

NIT. 901366232-1



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no
formal Art. 2.6.6.8.

Certifica **Marlene Yara Thicke** **CC 51789807 de Bogotá D.C**

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Reso
3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022
con un total de 80 Horas.



FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
Desarrolla la actividad social
de las certificadas en la página
www.fundacionnuestraesnoradelasesperanza.org

Fecha de emisión: 2025-01-19
Fecha de vencimiento: 2025-01-19



ING. SOLANILLY COVALEDA
Representante Legal.



DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP 3208
Docente.



ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa
Desarrollo Humano
Docente Especialista

BACTERIOLOGA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: Marlene Yara Thicke
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Bogotá 26 Septiembre 1965
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 51789807
SEXO: Femenino
ESTADO CIVIL: Soltera
TELÉFONO: 3203647630-3202270485-3103142322
E-MAIL: marlenev964@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Bacterióloga, con formación Calidad Analítica, Procesamiento de Pruebas Quantiferon TB Gold Plus, Fundamentos de Biología Molecular, Gestión de Calidad Laboratorio Clínico, Sistema GenExpert PCR en Tiempo Real Cepheid Rochem Biocare, Entre, con experiencia en montaje, análisis, y emisión de resultados de pruebas por tecnología PCR Cobas 4800, Elisa, y serología por floculación, Química Clínica, parasitología, hematología, coagulación, inmunología y unidad transfusional, y desempeño en las áreas de inmunohematología, con habilidades en trabajo en equipo, relaciones interpersonales, aptitud de servicio y orientación a la calidad del servicio .

FORMACIÓN ACADÉMICA

COLEGIO INTERAMERICANO | BACHILLERATO ACADÉMICO

1983

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA | BACTERIOLOGA

1989

EXPERIENCIA LABORAL

BACTERIOLOGA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

2023

Realizar labores de control de calidad, registro, compatibilización y despacho de de solicitudes de hemocomponentes y demás labores complementarias al servicio transfusional

BACTERIOLOGA SUBRED SUROCCIDENTE BOGOTÁ

2022

Análisis y validación de exámenes de laboratorio en laboratorio clínico y servicio transfusional en hospitales de segundo nivel de atención

BACTERIOLOGA | IPS SALUDENT TRINIDAD (CASANARE)

2021-2022

Toma, análisis y validación de resultados de pruebas clínicas de primer nivel de atención

BACTERIOLOGA | HOSPITAL SAN RAFAEL ESPINAL (TOLIMA)

2021

Montaje, análisis y validación de resultados de pruebas clínicas para servicio de Urgencias

BACTERIOLOGA | INSTITUTO Y LABORATORIO CLINICO LTDA

(BOGOTA) 2009-2021

Montaje, análisis y validación de resultados de pruebas por tecnología PCR Cobas 4800 , Elisa y serología por floculación.

Participación activa en el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución.

**BACTERIOLOGA | CENTRO DE ATENCION MEDICA DIVINONIÑO JESUS (CHIA C/MARCA)
2004-2007**

Montaje, análisis y validación de resultados de análisis de muestras clínicas en todas las áreas de laboratorio: Química clínica, parasitología, hematología, coagulación, inmunología y unidad transfusional.

**BACTERIOLOGA | CLINICA JUANN CORPAS LTDA (BOGOTA)
2000-2004**

Desempeño en todas las áreas que involucran análisis de muestras clínicas en un Laboratorio de primer nivel de complejidad

**BACTERIOLOGA | HOSPITAL DE SAN JOSE (BOGOTA)
1998-1999**

Desempeño en las áreas de Inmunoematología , Tamizaje de pruebas infecciosas, separación de componentes y atención a donantes.

CURSOS Y CAPACITACIONES

- Diplomado Banco de Sangre, Medicina Transfusional y Servicio de Transfusión. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 19 Sep-28 Octubre 2022
- Taller virtual de capacitación Resolución 3100 del 2019 del Sistema único de Habilitación y la seguridad del paciente. Colegio de bacteriólogos del Magdalena. 21,23,28 Abril 2021
- Calidad Analítica I. Consultorías Integrales en Calidad. Junio 2020
- Actualización en el Procesamiento de la prueba Quantiferon TB Gold Plus. QuimioLab S.A.S. 23 diciembre 2020
- Implementación de Herramientas para el Cumplimiento de los Estándares de Calidad según la Resolución 1619 de 2015. Agosto 10 2020
- Fundamentos de Biología Molecular para el Laboratorio Clínico. Colegio Nacional de Bacteriología. 1-31 marzo 2019
- Reactivo Vigilancia. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima. 1-30 octubre 2019
- Conferencia Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. 26 de febrero 2019
- Diplomado Gestión de la Calidad del Laboratorio Clínico con Énfasis en laboratorios Clínicos. 3 mayo-3 agosto 2018
- 18 congreso Internacional del Colegio Nacional de Bacteriología CNB Colombia. Barranquilla 09-12 noviembre 2018
- Gestión Integral de Residuos, Herramientas para su Implementación.

- Asociación de Bacteriólogos Javerianos ABJ. julio 26 de 2018 Bogotá.
- Habilitación Paso a Paso. Asociación de Bacteriólogos Javerianos ABJ. Marzo 8 de 2018. Bogotá
 - Formación en el Sistema GenExpert PCR en tiempo real de Cepheid. Rochem Biocare. 23 Agosto 2017
 - Entrenamiento Full Operator. Manejo y Mantenimiento del Sistema Cobas 4800 Pruebas CT/NG . Productos Roche S.A División Diagnóstica. 28-30 Septiembre 2016

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.789.807**

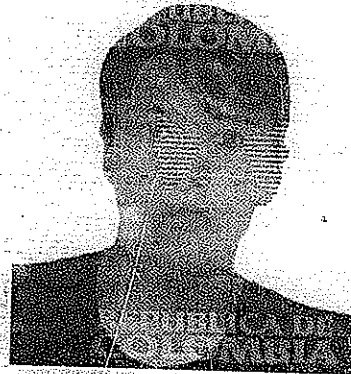
YARA THICKE

APELLIDOS

MARLENE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-SEP-1965**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.45
ESTATURA

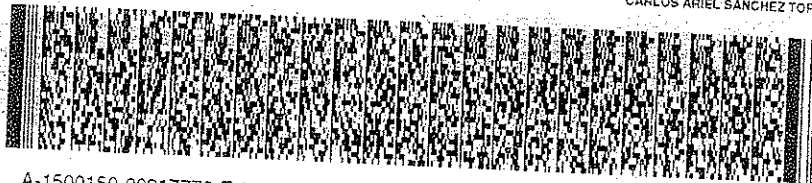
O+
G.S. RH

F
SEXO

28-NOV-1983 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00217776-F-0051789807-20100224

0021242557A 1

33287296



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD
HOCEN
DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE HOCEN



ARCIN-DELAB - 29.25

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

Señor intendente
EDWIN ALEXANDER VENEGAS SALAZAR
 Jefe Grupo Contratos
 KR 59 26 21
 Bogotá D.C.

Asunto: Entrega carpeta con documentos para contratación personal BASAN.

Atentamente me permito entregar una (01) carpeta que contiene los documentos requeridos para la contratación de personal del Banco de Sangre y Servicio Transfusional, la cual relaciono así:

CONTRATO BANCO DE SANGRE 2023					
No	NOMBRE	CEDULA	ESPECIALIDAD	NUEVO	FECHA INICIO
1	Marlene Yara Thicke	51.789.807	Bacterióloga	Nuevo	06/09/2023

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Adriana Clemencia Osorio Arenas
 Grado: Servidor Misional En Sanidad Policial11
 Cargo: Servidor Misional En Sanidad Policial11
 Cédula: 30312069
 Dependencia: Departamento De Laboratorio Clinico Y Banco De Sangre Hocen
 Unidad: Direccion De Sanidad
 Correo: adriana.osorio@correo.policia.gov.co
 22/08/2023 2:51:36 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
 Teléfono: 5804401 ext 2187

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD
HOCEN
DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE
SANGRE HOCEN



ARCIN-DELAB - 29.25

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

Señor intendente
EDWIN ALEXANDER VENEGAS SALAZAR
Jefe Grupo Contratos
KR 59 26 21
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega carpeta con documentos para contratación personal BASAN.

Atentamente me permito entregar una (01) carpeta que contiene los documentos requeridos para la contratación de personal del Banco de Sangre y Servicio Transfusional, la cual relaciono así:

CONTRATO BANCO DE SANGRE 2023					
No	NOMBRE	CEDULA	ESPECIALIDAD	NUEVO	FECHA INICIO
1	Marlene Yara Thicke	51.789.807	Bacterióloga	Nuevo	06/09/2023

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Adriana Ciemencia Osorio Arenas
Grado: Servidor Misional En Sanidad Policial11
Cargo: Servidor Misional En Sanidad Policial11
Cédula: 30312069
Dependencia: Departamento De Laboratorio Clinico Y
Banco De Sangre Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: adriana.osorio@correo.policia.gov.co
22/08/2023 2:51:36 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono: 5804401 ext 2187

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE

MARLENE YARA THICKE
CC 51789807

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente* ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 05 de Agosto de 2023
SBI-20233467562987




ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.



Cero Corrección

25-08-23

Página 1 de 16	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 22 de agosto 2023.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como profesional universitario asistencial BACTERIÓLOGA.								
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de (\$18.716.786,00) DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	Unidad	Recursos	No. Plan de compras	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	22/08/2023	HOCE N	16	2185	BACTERIOLOG A 8 HORAS	115	\$2.955.282,00	\$11.328.581,00
	1	22/08/2024	HOCE N	16	227	BACTERIOLOG A 8 HORAS	75	\$2.955.282,00	\$7.388.205,00
	Total								
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: BACTERIÓLOGA. Experiencia Laboral: Cero (0) en Banco de Sangre y Servicio Transfusional y/o con diplomado en Banco de Sangre y Medicina Transfusional, de acuerdo con resolución 300 del 24-06-2022.								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>El Banco de Sangre del Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar los servicios como <u>BACTERIÓLOGA SIN-EXPERIENCIA EN BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTION PRETRANSFUSIONAL</u> necesarios para realizar el procesamiento de pruebas inmunohematológicas e infecciosas en pacientes y donantes de sangre, con el fin de cubrir oportunamente la demanda de componentes sanguíneos como son Glóbulos rojos, Plasma Fresco Congelado, Críoprecipitados y Plaquetas requeridos por los diferentes servicios que se encuentran ubicados en el Hospital Central.</p> <p>El servicio de Banco de Sangre y Gestión Pre-Transfusional tiene como objetivo recolectar, procesar, liberar componentes sanguíneos y realizar las pruebas pre-transfusionales que se encuentran estipulados en el Decreto 1571 de 1993 en su capítulo V "DE LA RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSFUSIÓN DE SANGRE TOTAL O DE SUS COMPONENTES" art.42 "Los bancos de sangre, cualquiera que sea su categoría deberán obligatoriamente practicar bajo su responsabilidad a todas y cada una de las unidades recolectadas las siguientes pruebas: determinación grupo ABO /detección de antígenos y anticuerpos), determinación factor RH (antígeno D) y Variante Du, en los casos a que haya lugar. Pruebas serológica para Sífilis, detección del antígeno del virus de</p>								

Página 2 de 16	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

la hepatitis C, detección del antígeno de superficie del virus de la hepatitis B, detección de anticuerpos contra el virus de la inmunodeficiencia humana adquirida (HIV) 1 y 2, otros que de acuerdo a los estudios de vigilancia epidemiológica se establezcan para una región determinada por parte del ministerio de salud. PARAGRAFO PRIMERO. El ministerio de salud podrá ampliar la obligatoriedad de la práctica de pruebas a que se refiere el presente artículo cuando considere necesario, según el perfil epidemiológico o el riesgo.”


Es importante resaltar que las pruebas descritas en el art. 42 del decreto 1571 1993 son de competencia del profesional en bacteriología; en cuanto las pruebas pre-transfusionales de obligatorio cumplimiento según la resolución 901 de 1996 en el capítulo 7 “TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA ítem 7.1.2 IDENTIFICACION DE LAS MUESTRAS DEL RECEPTOR PARA LAS PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD” donde establece las pruebas que se le deben realizar al paciente y a la unidad de sangre que se va a transfundir. Por otra parte la transfusión sanguínea debe ser segura, para ofrecer un tratamiento terapéutico oportuno y preservar la salud, integridad y hasta la vida de los pacientes a través de la transfusión sanguínea.

Cuando los BACTERÓLOGOS asistan a las jornadas de donación de sangre fuera de Bogotá y pernoten en la unidad la institución reconocerá el pago de viáticos según la normatividad vigente; con la finalidad de incrementar el stock de sangre suficiente para la prestación del servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

Es de aclarar que, el Banco de sangre no cuenta con Bacteriólogos de planta suficientes para suplir la necesidad requerida en el Banco de sangre categoría A y Servicio de Gestión Pre-Transfusional, el cual se encuentra soportado en la comunicación oficial GS-2023-024508-DISAN del 19 de abril 2023 constancia de necesidad de personal asistencial-Adecuación de Volumen-.

De otra parte, es necesario tener en cuenta que en el año 2022 se realizaron 59.745 procedimientos de Consulta Externa, procedimientos de pacientes Hospitalizados y procedimientos de Donantes, además se recolectaron 3.156 unidades de sangre con un fraccionamiento total de Hemocomponentes distribuidos de la siguiente manera: glóbulos rojos 3.100, plasma fresco 3.028, plaquetas 1.780, crioprecipitados 255, plaquetas por aféresis 456 con una realización de 36 procedimientos y 52 procedimientos de recambio plasmáticos; lo que conlleva a un incremento del 15% en todos los procedimientos y fraccionamiento de componentes sanguíneos en comparación con el año 2021; en cuanto a la transfusión de componentes sanguíneos para el año 2022 se transfundieron 5.385 unidades de los componentes sanguíneos tales como Concentrado de eritrocitos, Plasma fresco, plaquetas estándar, plaquetas por aféresis y crioprecipitados, a pacientes de los diferentes servicios del hospital central.

Durante el año 2022, se evidencia una disminución del 4.19% en cuanto a la transfusión sanguínea, ya que los servicios tales como Hemato-oncología adultos y pediátricos, y demás especialidades, disminuyeron la transfusión sanguínea pero también se realizó la devolución de los componentes que fueron prestados por los Bancos de Sangre que conforman la Red Distrital de Bancos de Sangre en Bogotá; lo que ocasionó el incremento de la recolección de sangre y se continuara prestando los servicios contemplados en el portafolio de servicios, transfundiendo Hemocomponentes filtrados, irradiados, fenotipados para poder suplir demanda según tipo de paciente.

Página 3 de 16	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

El componente que más se transfundió fueron los glóbulos rojos en un 47.40%, seguido de plaquetas con un 36.86%, plasma fresco congelado en un 12.99% y crioprecipitados en un 2.72%.

El servicio de Gestión Pretransfusional presta los servicios 24 horas por 365 días año, es un servicio crítico toda vez que debe realizar las pruebas pre-transfusionales y enviar los diferentes componentes sanguíneos a los pacientes que lo requieran ya sea para cirugías programadas, pacientes de hematología, extremas urgencias, sangrados masivos que corran el riesgo de poner en peligro la vida del paciente.


En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASE y UPRES), tiene el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286º/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

- Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieran en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como profesional universitario asistencial BACTERIÓLOGA.

Contratación prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 º, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

Página 4 de 16	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo.

2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Título: BACTERIÓLOGA.

Experiencia

Experiencia Laboral: Cero (0) en Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional y/o con diplomado en Banco de Sangre y Medicina Transfusional, de acuerdo con resolución 300 del 24-06-2022.

Cuando aplique experiencia se deberá adjuntar la certificación que soporte dicho requisito.

2.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: BACTERIÓLOGA.

Experiencia


Experiencia Laboral: Cero (0) en Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional y/o con diplomado en Banco de Sangre y Medicina Transfusional, de acuerdo con resolución 300 del 24-06-2022.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Manipulación de residuos.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.

Página 5 de 16	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como BACTERIÓLOGA. Se realizará en El Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 N° 26-21 CAN, Unidad Médica BG.
Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Carrera 68 B Bis N° 26-58, Dirección de Sanidad Policía Nacional

Ubicado en la Calle 44 N°50-51 y/o en el lugar que el supervisor del contrato requiera la prestación del servicio en apoyar las jornadas de donación de sangre a nivel Nacional, de conformidad con el objeto del contrato.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total de ciento noventa (190) días.

VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2023	115	\$2.955.282,00	\$11.328.581,00
2024	75	\$2.955.282,00	\$7.388.205,00
TOTAL			\$18.716.786,00

3.4 FORMA DE PAGO


El Hospital Central Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar.
- Cuenta de cobro.
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL.

2BS-FR-0004
Versión: 9

aprobación: 01/03/2022

Verificar si el contrato es de prestación de servicios.

Página 6 de 16	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

e. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

3.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **Responsable del BANCO DE SANGRE Y SERVICIO GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL** perteneciente al Departamento de Ayudas Diagnosticas- Hospital Central Correo electrónico hocen.basan@policia.gov.co o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el presente Estudio y Documentos Previos.



Dra. ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS
 CC. 30.312.069 de Manizales
Responsable del Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional
Perteneciente al Departamento de Ayudas Diagnosticas HOCEN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	TOTAL DE VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

2BS-FR-0004

Versión: 9


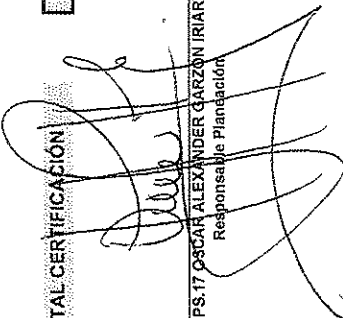
aprobación: 01/03/2022

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 24. El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.**
- 25. El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL.**
- 26.) El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 052 del 01-04-2013 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.**
- 27. Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.**
- 28. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.**
- 29. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de**

*Acuerdo 052
21-04-22*

		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO												
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		MARLENE YARA THICKE												
Código: IDE-FR- Fecha: 13-08-2021 Versión: 3		22/08/2023 2185												
FECHA CERTIFICADO No.		MARLENE YARA THICKE												
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTAD O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOEN 01	HOEN	PROGRAMA Q	SEPTIEMBRE		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGIA 8 HORAS	\$ 2.955.282,00			115	\$ 11.328.581,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones									TOTAL		115		\$ 11.328.581,00	
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN														
\$ 11.328.581,00														
														
PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE Responsable Planificación														
Grado, Nombres y Apellidos _____ Cargo _____ Unidad _____														
2185														

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2023-030052-DJSAN



MARLENE VARA THICKE

FECHA 22/08/2023
 CERTIFICADO No. 227

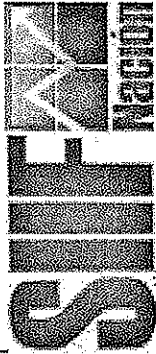
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	ENERO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES ES CIENTIFICOS Y TECNICOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGIA 8 HORAS	\$ 2.955.282,00			75	\$ 7.398.205,00		
TOTAL											75	\$ 7.398.205,00		\$

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones
 CARPETA DEL PROCESO No. SISCO 498356
VALOR TOTAL CERTIFICACION \$ 7.398.205,00

Jeraldin Merchan
 PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
 Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos

[Signature]
 PS-17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
 Responsable Planeación

Grado, Nombres y Apellidos _____
 Cargo _____
 Unidad _____



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MIdespita DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
 Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
 Ejecutora Solicitante: Fecha y Hora Sistema: 2023-08-29-11:28 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	Valor Actual:
218223	2023-08-29	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	11.328.581,00	0,00	11.328.581,00
Estado:	Generado	Ejecutora:	11.328.581,00	Valor Total Operaciones:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
C01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS				
Total:			11.328.581,00	0,00	11.328.581,00

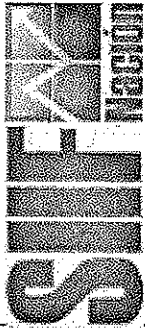
Objeto: CD 995 2023 BACTERIOLOGO PAA.2185 115 // VF PAA 227 75D

[Handwritten signature]

Patrullero DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
 Analista de Contratos HOCEN

Intendente ALEXANDER VENEGAS SALAZAR
 Jefe (E) Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: JHON ALEXANDER MAYORGA RUBIANO
 Unidad ó Subunidad: MIHmayorga HOSPITAL CENTRAL
 Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001

Fecha y Hora Sistema: 2023-08-29-6:28 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	210023	Fecha Registro:	2023-08-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	11.328.581,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	11.328.581,00	Vr. Bloqueado
							0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	218223	Fecha Registro:	2023-08-29	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR EGURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	Nación	16	SSF		11.328.581,00	0,00	11.328.581,00	11.328.581,00	0,00
Total:						11.328.581,00	0,00	11.328.581,00	11.328.581,00	0,00

Objeto: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS ASISTENCIAL BACTERIOLOGIA CD 935 SISCO 488356 HOCEN PONAL CPAA.2185 115D 2023 CPAA VF 227 75D

Firma Responsable

PS-06 LEIDY P. FONSECA MEDINA
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 24 de 27
29/08/2023 18:23:30
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1529

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE *** \$7,388,205.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS ASISTENCIALBACTERIOLOGIA CD 935
SISCO 488356 HOCEN PONAL CPAA 2185 115D 2023CPAA VF 227 75D

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

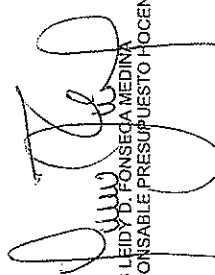
Fecha Solicitud: 29/08/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tipo	Cla	Cia	Scia	Obj	Ord				Sor
01724000		0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024	\$7,388,205.00
TOTAL										\$7,388,205.00

Expedido a los 28 días del mes de Agosto de 2023 en la ciudad de BOGOTA


 PS-06 LEIDY FONSECA MEDINA
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)